



INFORME COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020



1G2JV0A0R8G1A87
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de
PLENO en Sesión
Extraordinaria y Urgente de
fecha 14 agosto 2020, al
particular 3º de su Orden del
Día: Aprobación Definitiva del
Presupuesto General para el
Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

En base al expediente de Presupuesto Consolidado correspondiente al ejercicio 2020 de este Ayuntamiento de Jerez remitido a esta intervención por el Área de Economía con fecha 15/1/2020 se elaboraron y remitieron con dicha fecha, los siguientes informes de intervención:

- Informe de intervención sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2020.
- Informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria e índice de endeudamiento en el Presupuesto General de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2020.
- Informe rectificativo y complementario de intervención sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2020.

Con fecha de hoy 16/1/2019 esta intervención recibe correo electrónico del Área Económica al detectarse un error en la documentación remitida relativa al Consolidado del TRHL, remitiendo de nuevo los siguientes documentos:

- Consolidado TRHL 2020.
- Informe económico financiero Presupuesto 2020.
- Memoria Presupuesto 2020.

A la vista de lo cual, se emite el presente informe con carácter rectificativo y complementario, manteniendo en su totalidad los informes de intervención antes citados a excepción del siguiente párrafo del Informe de intervención sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2020:

SIXTO.- En lo referente a los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, establecidos en el art. 164.1.c) del TRLRHL y 5. c) del R.D. 500/90, se acompañan las cuentas de pérdidas y ganancias previsionales de COMUJESA, CIRJESA y EMUVIJESA.

Que habiéndose detectado error material, debe decir:

SIXTO.- En lo referente a los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, establecidos en el art. 164.1.c) del TRLRHL y 5. c) del R.D. 500/90, se acompañan las cuentas de pérdidas y ganancias previsionales de COMUJESA, EMEMSA y EMUVIJESA.

		Código Cifrado de Verificación: 772A80B0Y171MW6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento	FECHA 16/01/2020
 772A80B0Y171MW6		